

GETAFE

LICENCIAS

Por don Saturnino Requena Checa se ha solicitado licencia para churrería en la calle Eugenio Serrano, número 59.—Expediente 000366/2009-ACT, código 0301.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 8 de julio de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura (decreto de 20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/8.860/09)

GETAFE

LICENCIAS

Por Comunidad Musulmana de Getafe "Al Falah" se ha solicitado licencia para carnicería en la calle Doctor Barraquer, número 6, semisótano 2.—Expediente 000684/2008-ACT, código 0302.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 1 de diciembre de 2008.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura (decreto de 20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/1.894/09)

GUADALIX DE LA SIERRA

CONTRATACIÓN

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 14 de julio de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de servicios de colaboración en la gestión tributaria y recaudatoria del Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: servicios.
- b) Descripción del objeto: colaboración con la gestión tributaria y recaudatoria municipal.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 28 de mayo de 2009.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.

4. Precio del contrato: porcentajes de recaudación según lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas.

5. Adjudicación provisional:

- a) Fecha: 14 de julio de 2009.
- b) Contratista: "ATM Gestión Tributaria-ASG, UTE".
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de adjudicación:

— De los tributos y precios públicos: cobros efectivos realizados en período voluntario: el 4,40 por 100 del importe total recaudado (impuesto sobre el valor añadido no incluido).

— De los tributos y precios públicos: cobros efectivos realizados en período ejecutivo: el 20 por 100 del importe total recaudado (impuesto sobre el valor añadido no incluido).

— Por los trabajos complementarios a la recaudación de agua (lectura de contadores, conservación, mantenimiento, reposición, etcétera): 10.000 euros trimestrales (impuesto sobre el valor añadido no incluido).

— Valores cargados en ejecutiva repuestos a voluntaria, por acuerdo motivado del órgano competente: el 5 por 100 de la deuda tributaria efectivamente cargada (impuesto sobre el valor añadido no incluido).

— En el caso de valores cobrados a otras Administraciones: el 5 por 100 del principal de la deuda, más las costas (impuesto sobre el valor añadido no incluido).

— De las multas de tráfico: un 15 por 100 del importe recaudado en período voluntario y 30 por 100 sobre lo recaudado en período ejecutivo (impuesto sobre el valor añadido no incluido).

— Actividades de inspección y regularización catastral: Respecto de las actividades de la cláusula 1.3.A (impuesto sobre el valor añadido no incluido).

En materia de asistencia y colaboración en la gestión tributaria e inspectora:

- Por cada actuación de asistencia que origine la incoación de un acta de inspección por el Ayuntamiento y la correspondiente propuesta de regularización tributaria, así como por las actuaciones que origine la imposición de sanciones tributarias: el 25 por 100 de los importes liquidados y recaudados por cada una de las actuaciones anteriores:

— Regularización catastral:

En materia de gestión catastral e inspección catastral:

- Por alteraciones catastrales de origen físico y económico declaradas por los contribuyentes (902): el 25 por 100 de la cuota tributaria o de la incorporación liquidable o de la incorporación a padrón, con un mínimo de 42 euros por unidad urbana.
- Por tramitación de omisiones y alteraciones catastrales sin declaración: el 25 por 100 de la cuota tributaria liquidada o de la incorporación a padrón, con un mínimo de 42 euros por unidad urbana.
- Por resolución de errores en datos físicos o económicos: el 25 por 100 de la cuota tributaria liquidada o de la incorporación a padrón, con un mínimo de 42 euros por unidad urbana.

— Sobre las costas generadas: 50 por 100 del importe (impuesto sobre el valor añadido no incluido).

— Sobre los intereses de demora: 50 por 100 del importe (impuesto sobre el valor añadido no incluido).

En Guadalix de la Sierra, a 15 de julio de 2009.—El alcalde, Ángel Luis García Yuste.

(02/8.838/09)

GUADALIX DE LA SIERRA

CONTRATACIÓN

Por resolución de Alcaldía, de fecha 15 de julio de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de arrendamiento de servicios profesionales sanitarios correspondientes a facultativo médico para cubrir los servicios de urgencias médicas del Centro de Salud de Guadalix de la Sierra que no son cubiertos por la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objetivo del contrato:

- a) Tipo de contrato: servicios.
- b) Descripción del objeto: arrendamiento de servicios profesionales sanitarios correspondientes a facultativo médico para

cubrir los servicios de urgencias médicas del Centro de Salud de Guadalix de la Sierra que no son cubiertos por la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

- c) Boletín o diario oficial y perfil de contratante: fecha de publicación del anuncio de licitación 28 de mayo de 2009.
3. Tramitación y procedimiento.
- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
4. Precio del contrato: 49.000 euros (exento de impuesto sobre el valor añadido).
5. Adjudicación provisional:
- a) Fecha: 15 de julio de 2009.
- b) Contratista: "Semeco Asistencia, Sociedad Limitada".
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de la adjudicación: 48.804 euros (exento de impuesto sobre el valor añadido)

En Guadalix de la Sierra, a 15 de julio de 2009.—El alcalde, Ángel Luis García Yuste.

(02/8.839/09)

LEGANÉS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Anunciando que de conformidad con el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez informada la cuenta general del ejercicio 2008 por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, se encuentra expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Leganés, a 9 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Rafael Gómez Montoya.

(03/25.151/09)

MORALZARZAL

OTROS ANUNCIOS

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por Ley 11/2007 y otras), y no habiéndose podido practicar notificación a "Thermobeton, Sociedad Limitada", cuyo último domicilio conocido era calle XXIII, número 2, de Las Rozas de Madrid, se hace saber mediante edicto la orden de suspensión cautelar de actos de edificación o uso del suelo en ejecución, realizados sin licencia o contraviniendo las condiciones de la misma, decreto de incoación de procedimiento sancionador con orden de ejecución que dice lo siguiente:

Conceder el plazo de quince días desde el recibo de la presente notificación para proceder a ejecutar el cerramiento de la obra en el lindero del testero, en base a dotar de seguridad a las parcelas circundantes y, en particular, al resto de la edificación antigua sin haberse procedido a su demolición, estando incumpliendo una condición general de autorización de las obras, contemplada en la licencia de calle Carmen Antuñano, número 13, de Moralzarzal.

Lo que se notifica, en cumplimiento del artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que la presente resolución pone fin a la vía administrativa, por lo que contra el mismo, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, en relación con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer con carácter potestativo, y en el plazo de un mes, recurso de reposición, ante el mismo órgano que dictó la resolución, o bien

recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o Juzgado de lo contencioso, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución; sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

La interposición del recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado, salvo lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Precitada.

En Moralzarzal.—Firmado.

(02/8.801/09)

MÓSTOLES

LICENCIAS

Por la presente se hace público que en virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid (publicada en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 154, de 1 julio), se somete a trámite de información pública, durante un período de veinte días, la solicitud instada por "UTE Imasatec, Sociedad Anónima-Grupo Compás Gestión, Sociedad Limitada" ("UTE Móstoles 14"), para la realización de obras consistentes en construcción de edificio de 97 viviendas PPL, locales y garajes e instalaciones para su funcionamiento en la finca sita en PAU-4, parcelas 28-29-30, calle Pegaso, números 12 al 24, de referencia expediente 21355/2008, a efectos de que dentro de dicho período quien se considere afectado pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes.

En Móstoles, a 26 de diciembre de 2008.—La jefe de Sección de Edificación, Eva R. Rodríguez Resino.

(02/456/09)

MÓSTOLES

LICENCIAS

Por la presente se hace público que en virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid (publicada en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 154, de 1 julio), se somete a trámite de información pública, durante un período de veinte días, la solicitud instada por "Valverauto, Sociedad Anónima", para la realización de obras consistentes en licencia urbanística para construcción de edificio industrial e instalación de actividad de centro de producción, investigación y desarrollo de equipamientos para seguridad de automóviles en la finca sita en calle Julio Cervera, 16 (parcela 1.7) de referencia expediente 2442/2009, a efectos de que dentro de dicho período quien se considere afectado pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes.

En Móstoles, a 6 de julio de 2009.—El jefe de Sección de Industrias y Actividades (PDF, decreto de gerente de la GMU de 10 de noviembre de 2008), Javier Yébenes Sanz.

(02/8.499/09)

MÓSTOLES

LICENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por don José Luis Cortés Cortés se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad de gimnasio en la finca sita en la calle Simón Hernández, número 68, que se tramita amparada por el expediente I6404/2001.

Durante el plazo de diez días quien se considere afectado de algún modo por la actividad podrá formular ante esta Alcaldía las observaciones pertinentes.

Móstoles, a 19 de abril de 2002.—El concejal-delegado de Urbanismo y Vivienda, Ildefonso Fernández Fernández.

(02/7.222/02)